

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25173 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 532/2015-A.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso y CIF.- Tupperfood, S.L. CIF B 66102625.

Fecha del Auto de Declaración.- 3/7/2015.

Administradores Concursales.- Ferrán Zaragoza Rosa, con domicilio Avda. Diagonal, 435, pral. 2ª 08036 Barcelona, y teléfono nº 93.362.31.28 y en calidad de Abogado y dirección electrónica tupperfood@adm-concursal.com

Facultades del Concurado.- Intervenidas.

Llamamientos a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, característica y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 14 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034626-1